

3. Fileas Cuevas García. Madrid.
4. Alberto Cubieña Busta. Madrid.
5. Manuel Castiño Mateos. Madrid.

Especialidad: Mecánica del Automóvil

1. Antonio García Muñiz. Madrid.
2. Juan Marcos Gutiérrez. Madrid.
3. Manuel Sánchez del Arco Roig. Madrid.
4. Jesús Rodrigo Hermosilla. Madrid.
5. José Villa Martín. Madrid.
6. Lucio Herranz Martín. Madrid.
7. Enrique Gómez Leal. Madrid.
8. Esteban Sánchez Sastre. Madrid.
9. Silvestre Rosa Gallego. Madrid.

El personal reseñado deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto psicológico que le imposibilite para el servicio.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Título de Oficialía Industrial de la Especialidad correspondiente.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren en el Registro General del Ministerio de Marina la documentación referida anteriormente, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 23 de julio de 1972. P. D., el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a los exámenes para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, al personal que se cita.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de fecha trece de marzo de mil novecientos setenta y dos, se admite a los exámenes para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles al servicio de la Armada, que duran comienzo a partir de las diez horas del día doce de septiembre próximo en el salón de actos de este Ministerio, al personal que a continuación se relaciona, el cual deberá acreditar su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad:

Especialidad: Composición

Lucio Cegarra Ardil.
Juan Arteaga Paez.
Manuel Rojas Chozas.
Antonio Terrero Vargas.
Francisco Javier Fernández de la Puente Lainez.
Francisco Chapela Guerrero.

Especialidad: Fotomecánica

Eduardo Genciro Martínez.
Joaquín Patiño García.
José Jiménez Muñoz.
Luis Fernández Font.
Vicente Martos Araque.

Asimismo, se dispone que el Tribunal que ha de juzgar estos exámenes, quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: CN, señor don Franco Rodríguez Torres.
Vocales: CF, don Claudio Lago de Lanzos González. CC, don Enrique Casas Cano-Manuel.
Vocal-Secretario: CC, don Francisco Fernández Martínez.
Auxiliares del Tribunal, Funcionario civil del Cuerpo general Administrativo, don Miguel Recio Borrero. Funcionario civil del Cuerpo general Auxiliar, señorita María Pinos Montoya.

Con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se reconoce a este personal el derecho al percibo de las asistencias que precisen, en la cuantía de ciento veinticinco pesetas, por sesión, al Presidente y Vocal-Secretario, y de cien pesetas, por sesión, a los restantes.

Madrid, 22 de julio de 1972.—El Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una vacante en la plaza no escalafonada de Ayudante de Máquina de los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación.

Finalizado el plazo previsto por la Resolución de 18 de abril de 1972 (Boletín Oficial del Estado de 25 de mayo siguiente) para la admisión de aspirantes a la oposición libre para cubrir una vacante en la plaza no escalafonada de Ayudante de Máquina de los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Cascudo Fernández, José.
Muñoz Tejero, Julio.
Redondo Muñoz, Aurelio.

Madrid, 17 de julio de 1972.—El Director general, León Herrera.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 150 plazas en turno restringido en el Cuerpo Especial Administrativo del citado Centro directivo.

Por existir vacantes en el Cuerpo Especial Administrativo y ser necesaria su provisión, este Centro directivo, previo informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las atribuciones que le están transferidas, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y aplicación de la Ley 90/1966, de 28 de diciembre, reservando el 60 por 100 de las plazas existentes en el referido Cuerpo para las funcionarias pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Oficinas de esta Dirección, acuerda disponer las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan 150 plazas en turno restringido para todas aquellas funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de esta Dirección General de Seguridad que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 3.2 de la citada Ley 90/1966, de 28 de diciembre.

En el caso de que se quedara sin cubrir alguna de las plazas convocadas, las sobrantes irían a incrementar el número de 100, también anunciadas para dicho Cuerpo en turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las opositoras aprobadas ingresarán en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General, al que quedarán sometidas desde su ingreso, con arreglo a las disposiciones vigentes establecidas para dicho Cuerpo.

b) De orden retributivo.—Desde su toma de posesión percibirán las remuneraciones que les correspondan, con arreglo a lo que se determina en la Ley 31/1965, de 4 de mayo.

1.2. Sistema selectivo

La selección de las aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Méritos.
- c) Curso selectivo de preparación en la Escuela General de Policía.

2. REQUISITOS DE LAS CANDIDASAS

Para ser admitida a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Tener la condición de funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, con cinco años de servicios efectivos en el mismo, si poseen el título de Bachiller Superior o cualquier otro equivalente, reconocido así por el Ministerio de Educación y Ciencia o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Poseer diez años de servicios efectivos en el citado Cuerpo Auxiliar si no tienen dicha titulación.

En el caso de estar en la situación de excedencia voluntaria deberán no hallarse inhabilitadas para el ejercicio de la función pública.